Outlook

RE: CESE DE ACTIVIDADES SIN PAGO-ESTABLECIMIENTO 966

Desde Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>
Fecha Mié 7/01/2026 12:29
Para impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>; Hacienda andalucia valle <hacienda@andalucia-valle.gov.co>

Buen día.

En ese caso es importante primero que se precise cuando se presentó la declaración parcial, por otro lado, es importante mencionar que en este caso no hay términos para que el contribuyente realice el pago, lo que se debe decirle es que no se realizara la cancelación del registro hasta que no esté al día con sus obligaciones tributarias y que, en el caso de no cancelar, seguirá con la obligación de presentar las declaraciones hasta que no se cese la actividad.

Ahora si en el transcurso de dos meses no paga, la declaración prestara merito ejecutivo y se puede cobrar mediante la jurisdicción coactiva, profiriendo mandamiento de pago. Pero es importante primero hacer una gestión persuasiva previamente.

Quedamos atento.

--
Cordialmente

Duván Felipe Rodríguez Camacho
Director
Unidad de Estudios Tributarios Territoriales
GCC
Cel.: 3204476140
Bogotá - Colombia

GCC

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de **GCC S.A.S.**

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:43
Para: Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>; Hacienda andalucia valle <hacienda@andalucia-valle.gov.co>
Asunto: CESE DE ACTIVIDADES SIN PAGO-ESTABLECIMIENTO 966

buenos dias, duban

Por medio del presente me permito solicitar muy respetuosamente se sirvan indicar cuál es el procedimiento interno que debe adelantarse para iniciar el proceso de cobro a la señora Claudia Lorena Domínguez Vélez con matrícula #966, quien radicó la solicitud de cese de actividades, adjuntando el formulario correspondiente y presentando la declaración parcial, pero sin efectuar el pago.

Agradezco me informen los pasos a seguir, la dependencia responsable y cualquier requerimiento adicional necesario para continuar con el trámite conforme a la normatividad aplicable.

--

MONICA ANDREA GONZALEZ TORRES
Inspector (Impuestos)
Tel +57 (602) 2235176
CEL - WHATSAPP 3234109401

